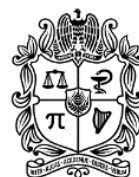
**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SERRANO MONTIEL MARIA ISABEL
C.E. 637.917**

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Señor SERRANO MONTIEL MARIA ISABEL identificado con C.E. No. 637.917, celebró con la Institución la contratación que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	1591
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	18/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2023
PROYECTO:	CURSOS DE EXTENSIÓN 2023: PROGRAMA DE FORMACIÓN TRANSDISCIPLINAR PARA LA VIDA. R 1160/2023
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ECONOMIA PARA SER CONFERENCISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROGRAMA DE FORMACIÓN TRANSDISCIPLINAR PARA LA VIDA	
EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
A. DICTAR 100 HORAS CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y A LA PUBLICACIÓN ACADÉMICA. HACIENDO USO DE METODOLOGÍAS PRESENCIAL O NO PRESENCIAL SINCRÓNICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ACADÉMICA DEL PROYECTO	
B. CUMPLIR CON LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL DIPLOMADO INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y A LA PUBLICACIÓN ACADÉMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ACADÉMICA	
C. ENTREGAR LAS MEMORIAS DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	
VALOR TOTAL:	\$ 15,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	114
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	20/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2024
PROYECTO:	ARMONIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN UGI SEDE BOGOTÁ
OBJETO GENERAL:	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DESARROLLOS INNOVADORES Y LÍNEAS DE TRABAJO ENFOCADOS EN LOS PROYECTOS DE VIRTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO ARMONIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN UGI SEDE BOGOTÁ.	
EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
A. REALIZAR LOS ANÁLISIS ECONÓMICOS DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACIÓN, IMPACTO Y DEMOCRATIZACIÓN EN EL ACCESO A CURSOS VIRTUALIZADOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE, TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS OBTENIDOS PARA LA POBLACIÓN OBJETO Y LAS FACULTADES OFERENTES CONFORME A	



LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS ASUMIDOS POR LA UNIVERSIDAD.	
B. REALIZAR GESTIÓN CON LOS EQUIPOS INTERNOS DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN DE LA SEDE BOGOTÁ ENFOCADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS Y PLANES DE EJECUCIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN, APLICADO A LOS CURSOS VIRTUALES OFERTADOS MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	
C. FORMULAR MECANISMOS QUE PERMITAN MEJORAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE, A FIN DE POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN AMPLIAR LA OFERTA DE PROGRAMAS QUE SEAN COHERENTES CON LAS PROBLEMÁTICAS REGIONALES Y NACIONALES.	
D. FOMENTAR Y PROPICIAR LA ARTICULACIÓN INTERDEPENDENCIAS, INTERFACULTADES O INTERSEDES PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS AL INTERIOR DE LA SEDE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y PERMANENTE.	
E. FOMENTAR Y PROPICIAR LA ARTICULACIÓN INTERDEPENDENCIAS, INTERFACULTADES O INTERSEDES PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS AL INTERIOR DE LA SEDE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y PERMANENTE.	
F. ACOMPAÑAR A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN EN LAS SESIONES VIRTUALES O PRESENCIALES QUE SE REQUIERAN RELACIONADAS CON LAS PROPUESTAS DE CURSOS VIRTUALES OFERTADOS MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	
G. ORGANIZAR Y ENTREGAR LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DEBIDAMENTE ESTRUCTURADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
H. REALIZAR UN INFORME MENSUAL ESCRITO, DEL DESEMPEÑO DE LAS OBLIGACIONES Y REALIZAR LA SOLICITUD DE PAGO CADA MES.	
I. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO ESTARÁ INCURSO EN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1918 DE 2018, ARTÍCULO PRIMERO, LEY 599 DEL 2000 EN SU TÍTULO IV, ARTÍCULO 209 Y EL DECRETO 753 DE 2019, ARTÍCULO PRIMERO Y POR TANTO, LA UNIVERSIDAD CONSULTARÁ PERIÓDICAMENTE EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS, CONFORME LA AUTORIZACIÓN DE MANERA EXPRESA Y ESCRITA DADA EN EL ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN INHABILIDAD DELITOS SEXUALES MENORES INCLUIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 31,500,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) día del mes de mayo de 2024.

Firma

HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO

Jefe Unidad Administrativa

Tel. 3165000 - Ext. 13681 - 13695

Elaboró: Laura H.